



Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el DF, A.C.

Síntesis Informativa del miércoles 28 de abril de 2010

El DÓLAR. se cotiza en 12.3345 unidades a la venta

La bolsa el Índice de Precios y Cotizaciones sube 0.01 por ciento en 32 mil 682.27 unidades

SAT difunde fechas para el pago de ISR

El Servicio de Administración Tributaria precisó las fechas en las que las sociedades controladoras tendrán que pagar el Impuesto Sobre la Renta diferido. A través del Diario Oficial de la Federación, el SAT difundió que 25% del adeudo deberá cubrirse en la declaración de consolidación fiscal en 2011. Además, 20% será pagado en la declaración de la consolidación fiscal de 2012; 15% en el 2013 y 15% en el 2014. En el presente año, todas las empresas que consolidan tendrán que cubrir 25% del impuesto diferido. De acuerdo con el artículo cuarto transitorio de la Ley del ISR, fracción sexta, la sociedad controladora deberá enterar el impuesto empresarial correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores a 2005 y que no hubieran sido pagados antes del 31 de diciembre de 2009. El entero diferido debe pagarse en cinco exhibiciones a lo largo de igual número de ejercicios fiscales. En el 2009, el Congreso de México aprobó una serie de reformas a la Ley del ISR, en donde se incluye a la consolidación fiscal.

Seguirá en 2010 el deterioro de las bursatilizaciones

La directora del grupo de finanzas estructurales en América Latina, María Muller, señaló que en 2010 el deterioro de las bursatilizaciones seguirá, aunque a un ritmo menor a manera que mejoren las condiciones macroeconómicas, pues los mayores impactos corresponden a la caída del empleo. Asimismo, indicó que el desempeño de las bursatilizaciones va ligado al empleo en el país y a la actividad económica. Por su parte, Alonso Sánchez, analista de las finanzas estructuradas para México, indicó que el desempeño en las bursatilizaciones y la tasa de desempleo están correlacionadas entre sí, por lo que los créditos hipotecarios en este año no se recuperarán del todo; sin embargo, el panorama será diferente según el tipo de operación.

México desaprovechó la oportunidad de una reforma fiscal de fondo

De acuerdo con el Presidente de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), Juan Ignacio Gil Antón, la crisis financiera del 2009 trajo la oportunidad de que México llevara a cabo una reforma fiscal a fondo; no obstante, debido a diversos intereses políticos se desaprovechó la oportunidad. Asimismo, recordó que las aseguradoras son el tercer ahorrador institucional en México y el segundo ahorrador voluntario, sólo después de las sociedades de inversión; por ello, este sector es considerado como estratégico en el desarrollo del país. Destacó que una de las prioridades de la AMIS para este año, es solicitarle a las autoridades fiscales que definan su posición ante el ahorro interno del país y sobre todo el tratamiento fiscal que tendrá la industria aseguradora. También señaló que buscará la manera de que el Estado apoye a los intermediarios para que generen más ahorro, dado que si México no empieza a invertir en tasas de 20 o 25% del Producto Interno Bruto, dejará de ser un país competitivo en este ámbito. Por último, el presidente de la AMIS señaló que el sector asegurador tiene tareas prioritarias, tales como impulsar las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y, además, encontrar la manera de dar certeza a todas las partes que componen y participan en el seguro de gastos médicos, como hospitales, médicos, aseguradoras y clientes.

Urge llevar a cabo la reforma laboral: Coparmex

Gerardo Gutiérrez Candiani, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), señaló que el sector obrero organizado está de acuerdo en modernizar la legislación laboral actual que rige en nuestro país, con el propósito de elevar la productividad de las empresas y la competitividad de México, pero sobre todo, que esté encaminada a la generación de empleos bien remunerados. Asimismo, expresó que el diálogo entre las organizaciones representativas de los trabajadores y los empresarios es continuo, respetuoso y positivo. En este sentido, ambos sectores concuerdan en que la legislación vigente debe ser adecuada a la brevedad, ya que ésta no ha tenido cambios desde la década de los 70's. Por ello, a cuatro días de culminar el periodo ordinario de sesiones en el Congreso, el dirigente patronal, Gerardo Gutiérrez Candiani, lamentó que no haya avances sustanciosos para concretar las reformas estructurales; por tal motivo, pidió al Congreso abrir un periodo extraordinario, en caso de que no alcancen estos días para llegar a acuerdos.

La Banca de Desarrollo debe ser un complemento de la Banca Comercial: ABM

El vicepresidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), Luis Peña, señaló que la banca de desarrollo debe ser un complemento de la banca comercial y, por tanto, debe apoyar el crédito como agente de segundo piso. Mencionó que el Programa de Garantías de Nacional Financiera es un magnífico ejemplo de cómo la banca de desarrollo puede potenciar el crédito en México, al igual que los programas de Bancomext y Banobras. También, explicó que en los países donde funciona bien la banca de desarrollo, ésta es una aliada de la banca comercial y de las empresas, por lo que de convertirse en un competidor perdería su objetivo primordial, que es el de promover el crédito.

Las Mipymes en riesgo: Canacintra

Sergio Cervantes Rodiles, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), señaló que es imperante que la reactivación del mercado interno se dé en este segundo semestre del año, porque de darse hasta después de julio, es muy probable que se reanude el cierre de empresas y además se incremente el desempleo. Asimismo, detalló que son dos las preocupaciones que agobian a los industriales; la primera de ellas, es que las ventas siguen deprimidas, y la segunda, que se les complica cada vez más el llenado de las declaraciones anuales del IETU y del ISR. Además, argumentó que a las Mipymes son a las que más se les ha dificultado cumplir con sus obligaciones ante Hacienda, sobre todo sus declaraciones, porque para esto tienen que contratar a un buen contador cuyo salario es elevado, y en este sentido, los pequeños negocios, en muchas ocasiones, apenas cuentan con los recursos para solventar los gastos urgentes como la compra de materia prima y el pago de los servicios públicos, entre ellos, la luz y la gasolina.

Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b), c), d) y e), del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, publicado el 7 de diciembre de 2009

El pasado 27 de abril, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el DOF el [Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto, fracción VI, segundo párrafo, incisos b\), c\), d\) y e\)](#), del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995", publicado el 7 de diciembre de 2009.

DECRETO por el que se reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El pasado 27 de abril, la Secretaría de Gobernación, publicó en el DOF el [Decreto por el que se reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#).